

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD**

CORRECCIÓN DE ERRORES. Orden de 31 de diciembre de 2020, conjunta de la Consellería de Cultura, Educación y Universidad y de la Vicepresidencia Segunda y Consellería de Economía, Empresa e Innovación, por la que se establecen las bases para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas de apoyo a la etapa de formación posdoctoral en las universidades del Sistema universitario de Galicia, en los organismos públicos de investigación de Galicia y en otras entidades del Sistema de I+D+i gallego, y se procede a su convocatoria para el año 2021 (códigos de procedimiento ED481B e IN606B).

Advertidos errores en la citada orden, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* núm. 17, de 27 de enero de 2021, procede hacer las siguientes correcciones:

En la página 4949, en el artículo 12.2.1, donde dice:

«– Pertenencia a un centro de investigación reconocido en el año 2016: 5 puntos».

Debe decir:

«– Pertenencia a un centro de investigación reconocido en el año 2019: 5 puntos».

En el cuadro del apartado 2 del artículo 18, en la página 4957, donde dice:

Demás entidades indicadas en el artículo 2.1	5	06.A2.561A.403.0	186.833,60	276.500,00	192.500,00	47.666,40	703.500,00
	4	06.A2.561A.480.0	150.266,88	222.400,00	154.400,00	38.133,12	565.200,00

Debe decir:

Demás entidades indicadas en el artículo 2.1	5	06.A2.561A.403.0	186.833,60	276.500,00	192.500,00	47.666,40	703.500,00
	4	06.A2.561A.481.0	150.266,88	222.400,00	154.400,00	38.133,12	565.200,00

